



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2020-51601677-APN-DCP#CONICET - Aprobación y Denegatoria de Perfiles de Becas PUE 2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-51601677-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramita lo referido a los resultados de los Proyectos de Investigación de Unidades Ejecutoras - PUE, correspondientes a la Convocatoria 2020.

Que se ha procedido con las evaluaciones de las presentaciones efectuadas, de acuerdo con las pautas establecidas.

Que cada Gran Área evalúa los proyectos de investigación, figurando en los mismos las solicitudes de Recursos Humanos.

Que en dichas solicitudes se encuentran los Perfiles a Becas Doctorales y Postdoctorales.

Que en cada dictamen, correspondiente a cada Gran Área, figura la recomendación sobre las vacantes, siendo las mismas válidas o no válidas.

Que el Directorio en su reunión de los días 4 y 5 de agosto de 2020, aprobó en concordancia con lo aconsejado por las Comisiones Ad hoc de las Grandes Áreas del conocimiento, los Proyectos de Unidades Ejecutoras - PUE, correspondientes a la Convocatoria 2020.

Que por Resolución RESOL-2020-1672-APN-DIR#CONICET se aprobaron los Proyectos PUE 2020.

Que por lo tanto, corresponde realizar la aprobación y denegatoria de las solicitudes de Perfiles a Becas Doctorales y Postdoctorales, que fueron solicitadas en los citados proyectos y figuran en los dictámenes emitidos para cada proyecto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N°

1661/96; 310/07; 1241/15; 93/17; 914/17; 481/18; 371/19; 730/19; 58/20; 681/20 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2019-2376-APN-DIR#CONICET y RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las solicitudes de Perfiles a Becas Doctorales y Postdoctorales, que figuran en los Proyectos de Investigación de Unidades Ejecutoras - PUE correspondiente a la Convocatoria 2020 y se detallan en el Anexo IF-2020-67295073-APN-GDCT#CONICET a la presente Resolución, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por las Grandes Áreas: Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y Materiales; Ciencias Biológicas y de la Salud; Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales y Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Deniéganse las solicitudes de Perfiles a Becas Doctorales y Postdoctorales, que figuran en los Proyectos de Investigación de Unidades Ejecutoras - PUE correspondiente a la Convocatoria 2020 y se detallan en el Anexo IF-2020-67295064-APN-GDCT#CONICET a la presente Resolución, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por las Grandes Áreas: Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y Materiales; Ciencias Biológicas y de la Salud; Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales y Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.